Expediente: **1222/12-I4**
Carátula: **ALBARRACIN RICARDO HIPOLITO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213291093 - ALBARRACIN, RICARDO HIPOLITO-ACTOR
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20172678824 - LA ASTURIANA S.R.L., -CODEMANDADO 2
90000000000 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR
23186223764 - DIAZ LUNA, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
20213291093 - GARZON, MARTIN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1222/12-I4

H105015201361

JUICIO: "ALBARRACIN RICARDO HIPOLITO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"- EXPTE. N° 1222/12-I4.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 29/07/2024, efectuada por el letrado Martín Garzón, por derecho propio :

1- Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios que se adjunta al presente. Asimismo, téngase presente la constancia de AFIP e informe bancario acompañados.

2- Atento a lo solicitado y constancias de autos, en particular, planilla de actualización de honorarios aprobada el 25/06/2024 por el monto de **$288.473,46**, y existiendo sumas depositadas en la cuenta N°562209559227067, provenientes del embargo definitivo de fecha 05/07/2024, **dispongo**:

Librese orden de pago al letrado **Martín Garzón** por la suma de **$317.320,80** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($288.473,46 de honorarios y $28.847,34 del 10% de aportes).

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto de **$265.395,58** en concepto de honorarios, de la suma depositada en el Banco Macro SA, a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) **Transferir** el 18% de los aportes retenidos**$51.925,22.-** ($23.077,87 por el 8% de aportes a cargo del letrado, con más $ 28.847,34 por el 10% de aportes a cargo del condenado en costas), de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Martín Garzón

CUIT n°: 20-21329109-3

Matrícula: 3954

Condición ante AFIP: Monotributo C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209559227067

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095592270675

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $265.395,58.

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $51.925,22.-

Número de cuenta Bancaria del letrado: 223-3058654

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170223340000030586541.

Banco de la cuenta del letrado: Banco BBVA Argentina SA (Banco Francés).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

3- Se notifica digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. PCRA-1222/12-I4

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.